Universidad de los Andes

Lineamiento para la Operación del Fondo Patrimonial "Somos Sociales" - Trayectoria Académica

1. Objetivo del Fondo

El Fondo Somos Sociales busca garantizar el acceso en programas de pregrado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes para estudiantes con alto desempeño académico y limitaciones económicas, contribuyendo a la equidad y diversidad en la educación superior.

2. Modalidades de Apoyo

Modalidad de apoyo orientada a acompañar de manera sostenida la trayectoria formativa de estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la financiación parcial (50%) de la matrícula durante toda la duración del programa académico, conforme al registro calificado.

3. Público Objetivo

- Haber sido admitido en alguno de los programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales (Antropología, Ciencia Política, Estudios Globales, Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas y Cultura, y Psicología) y contar con un resultado en el Saber 11 superior en una desviación estándar a la media de admitidos en el último año.
- Estudiantes con doble programa: Esta beca está dirigida a estudiantes que están cursando como primer programa un pregrado en Ciencias Sociales (Antropología, Ciencia Política, Estudios Globales, Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas y Cultura, y Psicología); y solo se financia lo correspondiente a la carrera de CISO
- Estudiantes que demuestren **dificultades económicas** (estudio socioeconómico). Los/as postulantes deberán demostrar dificultades económicas, las cuales serán verificadas mediante el correspondiente estudio socioeconómico, de acuerdo con los procedimientos definidos por la Universidad.

4. **Proceso de Selección**
    a. **Convocatoria**:

Se abrirá la convocatoria una vez el beneficiario activo culmine el número de semestres a financiar, según las condiciones establecidas en este lineamiento.

b. Documentos obligatorios:

El estudiante debe aplicar a esta beca a través del enlace que se establecerá en la página de la Facultad y de Apoyos Financieros y adjuntar los documentos indicados en la convocatoria para llevar a cabo el estudio socioeconómico y cumplir los requisitos establecidos así:

1. **Ensayo académico** (1.000-1.500 palabras, formato .doc/.docx):
    - Tema: la temática será definida por la Facultad y comunicada oportunamente por los canales institucionales.
    - El ensayo debe identificar problemas o tensiones que puedan ser resueltas desde la disciplina que desea estudiar el aspirante y mostrar cómo podría liderar estas iniciativas en la Universidad o a nivel profesional
    - Declarar uso de IA generativa si aplica.
2. **Carta reflexiva** (máx. 2 páginas):
    - Razones para solicitar el apoyo.
    - Motivaciones y aspiraciones futuras en donde se incluyan ejemplos concretos de liderazgo (proyectos, iniciativas, roles en organizaciones estudiantiles, voluntariado, etc.).

Esta documentación deberá enviarse exclusivamente a través de los canales establecidos y comunicados en el momento de la apertura de la beca.

5. **Evaluación**:

- Comité conformado por los siguientes miembros de la Facultad de Ciencias Sociales: Decana/o, Vicedecano/a Académico, 2 directores de programa, profesor con énfasis en liderazgo.

- Criterios: calidad del ensayo, pertinencia de la carta, desempeño académico, y análisis económico.
- Concepto de la evaluación socioeconómica.

6. **Resultados**:
   Comunicación oficial vía correo electrónico por parte de la facultad y publicación en la página de la Facultad de Ciencias Sociales.

7. **Seguimiento y Permanencia**

   Para mantener el beneficio, el/la estudiante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

   - Mantener un promedio general acumulado (PGA) igual o superior a 4.0.
   - Haber aprobado, al momento de la renovación del quinto semestre financiado, al menos 50 créditos del programa académico por el cual es beneficiario/a.
   - Inscribir en cada semestre créditos que le permitan avanzar de manera regular en el programa financiado.
   - Haber inscrito en el semestre inmediatamente anterior un mínimo de 14 créditos, salvo en casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por el Comité. El beneficiario siempre debe inscribir créditos que le permitan avanzar en el programa CISO por el cual es beneficiario.
   - La beca financiará únicamente los semestres correspondientes al programa académico por el cual se le otorgo este beneficio, de acuerdo con lo establecido en su registro calificado. No se financiarán dobles programas.

8. **Intercambios académicos e intersemestrales**

- Las becas del Fondo **no financiarán** semestres de intercambio académico, nacional o internacional, ni cursos intersemestrales.

- En caso de que el/la estudiante realice un intercambio académico debidamente aprobado por la Universidad, el beneficio podrá **aplazarse por un (1) semestre**, sin que ello implique la pérdida de la beca ni se contabilice dentro del número máximo de semestres financiados.
- La reactivación del beneficio estará sujeta a la verificación del cumplimiento de los requisitos académicos al momento del reintegro.

VIGENCIA

El presente Lineamiento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 22 de octubre de 2026 en el Comité de Apoyo Financiero. Cubre a todos los beneficiarios a quienes se les apruebe el apoyo con posterioridad a esta fecha, y podrá ser modificado previa aprobación del mismo Comité cuando así se requiera.